[illegible]

Fe de como se enbiaro las dichas bestias dela heua

Yo don Jo gaston escriuano de camara del Rey e Reynanros señores e su escriuano publico en la su corte e en todos los sus Regnos e señorios e escriuano prouincial en esta prouincia del Reyno de murcia e obispado de cartagena do fe por esta firmada de mi nombre a los muy virtuosos señores los señores del consejo dela muy noble y leal cibdad de murcia como por abssencia del señor licenciado Jo Sanches de bilmonte Jues e executor yo rreçeby de rrodrigo de Jaen vro mensajero vna carta de ciertas merçedes mensajera cerrada e sellada con el sello dela dicha cibdad y asy mismo la copia dlas bestias e gente que enbiays al seruiçio de sus altezas para la heua dallgama e faltaro dlas bestias dela dicha copia que dixo que van por otra parte Juan de hetor con su bestia e los de vbeda e dlos peones dellos faltaro e se pie sentaro por ellos ciertos moços segund que del alarde que dellos fyse con esta e asy mismo rreçebi los quatro çientos e cinquenta mrs que en la dicha carta fase mynçio para los dar al dicho licenciado e porque es verdad todo lo suso dicho dicta al dicho rrodrigo de Jaen de su pedimiento firmado como dichos entesti mio de verdad bastado e de su pedimiento e entre rreglones e dis consta vala fecha en la noble cibdad de chinchilla a veynte e vn dias del de mayo de ochenta e quatro años al Jo Jo gaston